



APRUEBA HORAS EXTRAS SR. ARTURO MEDRANO RIVERA, C.I. N° 8.932.456-4 Y A LA SRA. PAULA AMESTICA TOSCANINI, C.I. N° 12.377.831-6, ADMINISTRATIVOS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1324.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de julio de 2011.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 020 de fecha 01 de julio de 2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para la realización de trabajos extraordinarios, con el V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias al Sr. **ARTURO MEDARANO RIVERA** y a la Sra. **PAULA AMESTICA TOSCANINI**, Administrativos del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para que desde el 01 al 31 de junio de 2011 realicen trabajos extraordinarios en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne con la finalidad de digitar interconsultas en el sistema computacional.
2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora extraordinaria diaria, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature of Francisco Fuenzalida Valdes]

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature of Jorge Andrés León Sánchez]
**JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JALS/FFV/MBR/CSN/léc

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.